



**DIRECTIVA N° 013 - 2015- DGP- DRSET/GOB. REG.TACNA**

**ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS – PRECOD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA DRSET – TACNA**

**I. FINALIDAD**

Brindar orientación técnico pedagógicas a las instituciones educativas públicas del nivel secundario para prevenir el consumo de drogas y problemas asociados en el ámbito educativo de la DRSE Tacna.

**II. OBJETIVOS**

**a. GENERAL :**

- Contribuir a prevenir y reducir el consumo de drogas en la Región Tacna a través de la acciones del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. (PRECOD)

**b. ESPECÍFICOS:**

- Contribuir a que las familias capacitadas incrementen habilidades parentales para prevenir el consumo de drogas.
- Contribuir en el ámbito educativo a que los escolares de nivel secundario desarrollen habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.

**III. ALCANCE**

- Comisión Nacional para el desarrollo y Vida sin drogas.
- Gobierno Regional de Tacna
- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Dirección Regional de Salud.
- Unidad de Gestión Educativa de Tacna, Tarata y Jorge Basadre.
- Instituciones Educativas públicas del nivel secundario focalizadas.

**IV. BASE LEGAL**

- Constitución política del Perú.
- Decreto Legislativo N°0824, Ley de lucha contra el Tráfico ilícito de Drogas
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 063-2011- PCM, Reglamento de organización y Funciones de DEVIDA.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302 y N° 28740.
- Ley N°28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como un servicio público esencial.
- Decreto supremo N° 102-2007- EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 0440-2008- ED, Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU, que aprueba la Directiva para el desarrollo del año Escolar 2015.
- Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el Marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.
- Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas – DEVIDA y el Gobierno Regional de Tacna en el Marco de los programas Presupuestales de DEVIDA.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, Directiva que norma las actividades de la Tutoría y Orientación Educativa Básica Regular.

**DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1.** La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de Cooperación Internacional destinados a la Lucha contra las Drogas para. (I) enfrentar todos los problemas derivados del consumo y dependencia, con las armas de una educación preventiva y el tratamiento multidisciplinario; (II) anteponer el ejercicio de la ley al desafío del Tráfico ilícito de Drogas y su cadena delictiva, y (III) propiciar la solución al problema





nacional de la producción de cultivos para fines ilícitos, principalmente el de la hoja de coca, para usos no tradicionales, ni industriales.

5.2. La Resolución Directoral N° 0343-2010- ED, Directiva que norma las actividades de la Tutoría y Orientación Educativa en la Educación Básica Regular, estableciendo cinco programas de prevención psicopedagógica siendo una de ellas Promoción para una vida sin drogas.

5.2.1. El Programa de Promoción para una vida sin Drogas promueve en los estudiantes el desarrollo de capacidades, la práctica de valores, estilos de vida saludables y la toma de decisiones responsables para evitar y/o retrasar el consumo de drogas, así como para disminuir los riesgos o daños una vez ocurrido el Consumo. Las acciones del programa de prevención para una vida sin drogas, se desarrolla en el marco de la Campaña Educativa Nacional "Estudiantes Sanos, Libres de Drogas" R.V.M. N°004-2007- ED.

### 5.3 DE LAS RESPONSABILIDADES:

5.3.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, realizarán las siguientes acciones:

- Capacitar a docentes como facilitadores del programa familias fuertes: Amor y Límites.
- Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas para la organización e implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la población escolar del nivel secundario.
- Capacitar a los docentes tutores para el desarrollo de contenidos preventivos a través de la tutoría.
- Garantizar la aplicación del programa de prevención del consumo en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Formar líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas.
- Garantizar el desarrollo de acciones preventivas promocionales por los líderes estudiantiles.
- Capacitar en estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.
- Realizar eventos de intercambio de experiencias entre familias, docentes, tutores y estudiantes líderes de las IIEE. beneficiadas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento del programa con Especialistas de TOE de la DRSET, UGELS Tacna, Tarata, Jorge Basadre, Coordinador Técnico y facilitadores del programa.

5.3.2 Los Directores (as) de las instituciones educativas seleccionadas, en cumplimiento de los objetivos del programa, se comprometen a:

- Participar activamente en la implementación de las actividades propuestas por el programa.
- Designar un coordinador de tutoría u otro docente para el apoyo en la conducción de las acciones a desarrollar.
- Promover en la comunidad educativa la inclusión en los documentos de gestión (PEI, PCI Y PAT), Plan Curricular de Tutoría, contenidos y estrategias de prevención del consumo de drogas en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.
- Brindar las facilidades a los profesionales integrantes del Equipo Técnico Regional designados por la DRSET para el desarrollo del programa.
- Brindar todas las facilidades y apoyar a los docentes tutores y/o personal de la comunidad educativa involucrados en el desarrollo del programa, estableciendo los estímulos correspondientes por su trabajo.
- Brindar facilidades para el uso de espacios en la Institución Educativa con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos a estudiantes en situación de riesgo e incluso si fuera necesario fuera del horario escolar.
- Garantizar el uso adecuado de los implementos para los talleres socioeducativos otorgados a las IIEE intervenidas.
- Difundir el programa y comprometer la participación de la comunidad educativa en las actividades programadas.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 En el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas-PRECOD, la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna como unidad ejecutora realizará las siguientes actividades:

- PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR





• PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

- 6.2 El Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas- PRECOD 2015 tendrá como ámbito de intervención los distritos de Tacna, Ciudad Nueva, Coronel Gregorio Albarracín, Alto de la Alianza, Pocollay, Pachía, Tarata, Sama Inclán e Ite.
- 6.3 El número de beneficiarios directos para el año de ejecución 2015 será como se indica:
- 12,200 estudiantes de educación secundaria de Instituciones Educativas Públicas.
  - 1,440 familias participantes del programa Familias Fuertes Amor y Límites.
- 6.4 El Equipo Técnico Regional del programa de Prevención del Consumo de Drogas debe cumplir las siguientes actividades:

**ACTIVIDAD 1: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR**

- 1.1 Taller de capacitación a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuertes: Amor y límites.  
Se realizarán 02 talleres de capacitación (Grupo A y B) para la formación de facilitadores con la finalidad de realizar las aplicaciones del Programa Familias Fuertes Amor y Límites.  
Participarán 02 docentes por cada una de las IIEE focalizadas, haciendo un total de 48 personas capacitadas como facilitadoras. Además participarán los facilitadores del Equipo Técnico Regional, el especialista de TOE de la DRE y/o UGELs.

PERFIL DE LOS DOCENTES QUE SERÁN CAPACITADOS:

- Deben ser docentes de II. EE. Seleccionadas de preferencia, personal nombrado.
- Tener interés en temas de familia y adolescencia, promoción de la salud y prevención de conductas de riesgo.
- Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes.
- Habilidades de comunicación interpersonal.
- Disponibilidad de tiempo.

- 1.2 Aplicación del Programa Familias Fuertes : Amor y Límites

Se realizarán 48 aplicaciones por parte de los docentes capacitados como facilitadores del programa durante el presente año.

Cada aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, será desarrollada por un equipo de facilitadores (2 docentes conforman un equipo),

En donde cada equipo realizará dos aplicaciones con 7 sesiones c/u siendo un total de 14 sesiones con la participación de 15 familias en cada aplicación. Teniendo un total de 1,440 familias.

- 1.3 Evento de intercambio de experiencias de las familias beneficiadas

Consiste en realizar 01 evento de intercambio de experiencias con familias representativas que participaron en el Programa acompañados por los docentes facilitadores.

- 1.4 Supervisión y monitoreo de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.

Los facilitadores del PRECOD realizarán el monitoreo y acompañamiento de la programación y aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites de la Institución Educativa, siendo responsables de orientar y monitorear a los docentes responsables de las aplicaciones e informar mensualmente sobre los avances de las sesiones.

Los docentes responsables del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites de cada I.E., después de culminadas las 2 aplicaciones, deberán entregar el informe final e instrumentos correctamente aplicados con sus evidencias en el tiempo establecido por el Coordinador Técnico del PRECOD.

**ACTIVIDAD 2: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO.**

Para la implementación de la Actividad se han propuesto las siguientes tareas que a continuación se describen:





## 2.1 Gestión para la implementación del Programa de Prevención

La presente tarea consiste en elaborar un (01) informe mensual respecto a la gestión e implementación del POA, haciendo un total de 10 informes. La elaboración del documento estará a cargo del Coordinador Técnico del programa, quien consolidará la información proporcionada por los facilitadores, Asistente Administrativo y Especialistas de TOE.

El Equipo Técnico Regional contratado para el programa estará bajo la autoridad y responsabilidad de la Especialista de TOE encargada del Área de TOE de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

## 2.2 Capacitación y unificación de criterios respecto a la implementación del programa de prevención en las Instituciones Educativas

Los integrantes del Equipo Técnico Regional participarán en un (01) taller de capacitación para unificar criterios a fin de implementar el programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo y familiar.

## 2.3 Capacitación a docentes tutores para el desarrollo del programa de prevención contenido a través de la tutoría

Consiste en realizar un (01) taller en cada institución educativa seleccionada con una duración de 12 horas pedagógicas, haciendo un total de 24 talleres, siendo capacitados un total de 491 docentes tutores.

## 2.4 Aplicación del programa de prevención del consumo en el ámbito educativo a través de la tutoría

La presente tarea realizar 491 aplicaciones del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo, para lo cual cada docente tutor del nivel secundario capacitado, de las instituciones educativas seleccionadas, desarrollará 12 sesiones establecidas en el módulo IV del programa de prevención, de acuerdo al grado que cursan los estudiantes a su cargo.

Se debe precisar que cada aplicación equivale al desarrollo de 12 sesiones de tutoría por cada docente tutor. El informe de esta actividad debe indicar además del número de aplicaciones del programa realizadas, el número de personas que participaron de las 12 sesiones. (Adjuntado los siguientes formatos: reporte de actividad, lista de asistencia, programación de las sesiones, ficha de las sesiones seleccionadas y fotos).

## 2.5 Formación de líderes estudiantiles para la prevención del consumo de drogas

Se realizará (01) taller de formación de líderes por cada Institución Educativa, para lo cual se seleccionarán 20 estudiantes de cada IIEE con una duración de 8 horas pedagógicas. Teniendo como meta total 480 líderes formados.

## 2.6 Acciones preventivas promocionales desarrolladas por los líderes estudiantiles

Consiste en realizar 4 acciones preventivas promocionales de difusión, información y/o movilización en cada institución Educativa seleccionada por los líderes estudiantiles capacitados hacia sus pares (compañeros de estudio) con la participación y apoyo del docente coordinador de Tutoría y/o docentes tutores. Haciendo un total de 96 acciones.

## 2.7 Evento de Intercambio de Experiencias con los docentes y tutores sobre la aplicación del programa de prevención en el marco de la TOE y Familias Fuertes.

La presente tarea consiste en realizar 01 evento de Intercambio (Grupo A y B) de Experiencias sobre la aplicación del programa de prevención en el marco de la TOE.

## 2.8 Evento de Intercambio de las Experiencias de las acciones preventivas realizado por los Líderes Estudiantiles.

La presente tarea consiste en realizar 01 evento de Intercambio de Experiencias (Grupo A y B) realizado por los líderes estudiantiles contando con la participación de las autoridades, miembros de la comunidad educativa de las IIEE seleccionadas.

## 2.9 Capacitación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo (1 taller por cada IE intervenida en el 2010-2011





Consiste en un taller por cada Institución Educativa intervenida en el periodo 2010-2011 capacitando un total de 74 docentes con una duración de 6 horas dirigido a los coordinadores y docentes, con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos a estudiantes en situación de riesgo.

### 6.5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS:

Durante el año 2015, el Programa de prevención del consumo de drogas beneficiará a 24 instituciones educativas públicas de la región de Tacna:

NR O	NOMBRE DE LA I.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ALUMNOS	DOCENTES	SECCIONES
1	42218 MARISCAL CACERES	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	551	41	24
2	42003 GREGORIO ALBARRACIN	TACNA	TACNA	TACNA	686	33	24
3	MANUEL A. ODRIA	TACNA	TACNA	TACNA	485	44	25
4	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	TACNA	TACNA	TACNA	380	31	15
5	43006 MERCEDES INDACOCHEA	TACNA	TACNA	TACNA	395	30	15
6	43008 JORGE MARTORELL FLORES	TACNA	TACNA	TACNA	523	31	20
7	43009 MARIA UGARTECHE DE MAC LEAN	TACNA	TACNA	TACNA	566	35	20
8	MODESTO BASADRE	TACNA	TACNA	TACNA	878	56	33
9	LUIS ALBERTO SANCHEZ	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	742	45	28
10	42021 FORTUNATO ZORA CARVAJAL	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	339	26	15
11	GUILLERMO AUZA ARCE	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	260	27	13
12	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	546	39	22
13	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	TACNA	TACNA	TACNA	1411	105	60
14	42237 JORGE CHAVEZ	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	874	45	33
15	42241 HERMOGENES ARENAS YAÑEZ	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	281	16	10
16	MANUEL FLORES CALVO	TACNA	TACNA	POCOLLAY	213	18	10
17	42223 MANUEL DE MENDIBURU	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	337	22	15
18	CORONEL BOLOGNESI	TACNA	TACNA	TACNA	1523	92	52





19	RAMON COPAJA	TACNA	TARATA	TARATA	116	17	10
20	42054 JOSE CARLOS MARIATEGUI	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	184	17	10
21	JOSE JOAQUIN INCLAN	TACNA	TACNA	INCLAN	189	13	7
22	JUAN MARIA REJAS	TACNA	TACNA	PACHIA	9	9	5
23	SAN JOSE FE Y ALEGRIA NRO. 40	TACNA	TACNA	TACNA	426	23	15
24	ALFONSO UGARTE	TACNA	TACNA	LOS PALOS	171	13	8
TOTAL					12,200	821	491

**6.6 PERIODO DE EJECUCION DEL PROGRAMA:**

La implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas-PRECOD en las Instituciones Educativas seleccionadas se desarrollará desde marzo a diciembre del 2015.

**VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 7.1 Los docentes seleccionados por las IIEE, para participar de la Capacitación como facilitadores del Programa "Familias Fuertes. Amor y Limites" deben asumir el compromiso de asistir a dicha actividad durante 4 días a tiempo completo cada taller (en el horario indicado), para la elaboración del plan de aplicaciones y la ejecución de las sesiones previa coordinación con el personal directivo, jerárquico y padres de familia.
- 7.2 Al finalizar el proceso de implementación del Programa de prevención y Tratamiento del consumo de drogas, los directores de las instituciones beneficiadas deben presentar a la DRSET el informe correspondiente adjuntando evidencias de las acciones realizadas y resultados obtenidos.
- 7.3 La Dirección Regional Sectorial de Educación, previa evaluación del informe presentado por las IIEE en coordinación con los facilitadores de equipo técnico de PRECOD, reconocerá mediante Resolución de Felicitación al Personal directivo, docente administrativo y de servicio por los compromisos asumidos y el cumplimiento de productos en el marco del presente programa.

Calana, 13 de marzo de 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

*[Signature]*  
PROF. YOBANA AMELIA GOMEZ CUNURANA  
DIRECTORA (E) REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA

## FE DE ERRATAS

### MODIFICACIÓN EN LA DIRECTIVA N° 013 - 2015- DGP- DRSET/GOB. REG.TACNA

#### ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS – PRECOD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA DRSET – TACNA

**I. FINALIDAD:**

La presente, tiene por objetivo modificar aspectos considerados en la DIRECTIVA N° 013 - 2015- DGP- DRSET/GOB. REG.TACNA denominada **ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS – PRECOD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA DRSET – TACNA.**

**II. ALCANCE:**

REGION TACNA

**III. DISPOSICIONES:**

Que, es necesario, realizar la presente modificación, a la DIRECTIVA N° 013 - 2015- DGP- DRSET/GOB. REG.TACNA, a fin de garantizar la correcta ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS – PRECOD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA DRSET – TACNA

**3.1 Disposición N° 01.-**

Rectificación del Numeral 6.5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS:

*Dentro del recuadro, en los ítems 11, 12 y 22, pag. 5 y 6 de 6.*

DICE:

NRO.	NOMBRE DE LA I.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ALUMNOS	DOCENTES	SECCIONES
11	GUILLERMO AUZA ARCE	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	260	27	13
12	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	546	39	22
22	JUAN MARIA REJAS	TACNA	TACNA	PACHIA	9	9	5

**DEBE DECIR:**

NRO.	NOMBRE DE LA I.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ALUMNOS	DOCENTES	SECCIONES
11	CARLOS ARMANDO LAURA	TACNA	TACNA	TACNA	365	21	15
12	CESAR COHAILA TAMAYO	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	474	38	22
22	JUAN MARIA REJAS	TACNA	TACNA	PACHIA	91	9	9

Tacna, 17 de marzo del 2015

